



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de noviembre dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 023 2011-01327-00
PROCESO	Sucesión
CAUSANTE	LUIS EDUARDO FERNANDEZ RESTREPO
INTERESADOS	MARIA EUNICE SILVA GARCIA
DECISION	Incorpora - Ordena oficiar

De conformidad con los artículos 51 y 52 del C.G.P., se incorporan y se ponen en conocimiento los informes de gestión rendidos por la secuestre dentro del presente asunto. (pdf 132).

Por otro lado, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 509 del C. G del P., se corre traslado por el término de CINCO (05) DÍAS de la partición presentada por la auxiliar de la justicia, término dentro del cual los interesados podrán proponer objeciones con expresión de los hechos que le sirven de fundamento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM 1

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **900f579a90fb2107330a1653404644553d669925ab70fed7a9dbfd24aebf8cd2**

Documento generado en 01/11/2022 01:47:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>